



Resolución de Decanato **271 / 2026 - SAL -UNSa**
EXP SAL 84/2026. TENER POR APROBADO la Adenda del contrato de la Srta.
FABIAN Ana Catalina - Secretaria de Asuntos Institucionales.
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
08/06/2026

VISTO: La Adenda al Contrato de Locación de Servicios suscripta entre la Universidad Nacional de Salta y la Srta. Ana Catalina FABIAN, DNI N° 41.340.488, para desempeñarse en el área de la Secretaría de Asuntos Institucionales de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Adenda suscripta con la Srta. FABIAN, se acordó la ampliación de la locación de servicios que presta en esta Unidad Académica en dos (2) horas diarias, equivalentes a un total de cuarenta (40) horas por el período comprendido entre el 21 de abril de 2026 y el 21 de mayo de 2026, a fin de desarrollar tareas adicionales en la Secretaría de Asuntos Institucionales.

Que, en virtud de la mencionada Adenda, corresponde incrementar el monto del contrato en la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$146.300,00), en concepto de ampliación horaria y por las tareas adicionales acordadas, correspondiendo imputar dicho gasto a la partida Contratos (026.004.014) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios No Personales, Partida Principal 9 – Otros Servicios, Partida Parcial 9 – Otros n.e.p., destinada a atender el presente requerimiento.

Que lo actuado se encuadra en lo dispuesto por el Título VI – Gobierno de las Facultades –, Capítulo III, Artículo 117 – Atribuciones del Decano –, resultando procedente el dictado del acto administrativo pertinente.

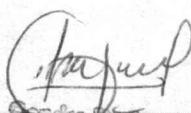
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

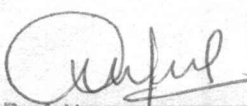
ARTÍCULO 1°: TENER POR APROBADA la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Ana Catalina FABIAN, DNI N.° 41.340.488, con vigencia desde el 21 de abril de 2026 y hasta el 21 de mayo de 2026, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: TENER POR IMPUTADA la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$146.300,00) a la partida Contratos (026.004.014), Inciso 3 – Servicios No Personales –, Partida Principal 9 – Otros Servicios –, Partida Parcial 9 – Otros n.e.p. –, para atender el presente gasto.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar con copia a la interesada, al Departamento de Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos. -
cjc


Mg. Catalina Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

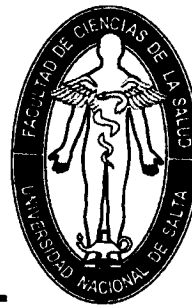



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



EXP SAL N° 84 / 2026

ANEXO I

ADENDA DE CONTRATO

DE LOCACIÓN DE SERVICIO

En la ciudad de Salta 27 de Abril de 2026, entre la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, CUIT 30-58676257-1, representado en este acto por la Decana, Prof. Nancy CARDOZO, D.N.I. N° 24.466.232, con domicilio legal en calle Avenida Bolivia N° 5150 de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL COMITENTE" por una parte y por la otra parte la Srta. Ana Catalina FABIAN, argentina, D.N.I. N° 41.340.488, con domicilio legal en calle Posta de Yatasto N° 1179 Barrio La Loma, de la ciudad de Salta Capital, en adelante "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acordaron en celebrar la presente Adenda de Contrato de Locación de Servicios, sujeto a las cláusulas que rigen en el contrato original firmado por las partes intervinientes y a las modificaciones que a continuación se estipulan:

CLÁUSULA 1°: De común acuerdo ambas partes resuelven mediante la presente ADENDA a establecer una ampliación de cuarenta (40) horas de servicio para la Srta. FABIAN Ana Catalina, durante el periodo comprendido entre el 21 de abril y el 21 de mayo del 2026, con opción a prorroga, en virtud de la necesidad de atender tareas en la Secretaria de Asuntos Institucionales de esta Unidad Académica, motivadas por el incremento de convenios interinstitucionales que requiere pronto despacho.

CLÁUSULA 2°: Honorarios: Se establece que el importe total del incremento al contrato original es por el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$146.300,00).

CLÁUSULA 3°: Vigencia: Establecer que la presente ADENDA DE CONTRATO entró en vigencia a partir del 21 de abril de 2026.

CLÁUSULA 4°: Imputación: Establecer que el presente gasto se imputará a la partida CONTRATOS (26.004.014).

En la Ciudad de Salta, a los 18 días del mes de mayo de 2026, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto. -----

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



RESOLUCIÓN N° 8731/2026 - SAL-UNSA
Salta 08/06/2026

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Ana Catalina Fabian



Gov. Martín Miguel de Güemes, Intendente de la Nación Argentina
 Dirección General de Rentas de Salta
 Impuesto de Sellos/Tasa Reintegrativa de Servicios

FG40W

PARTES INTERVINIENTES

CUIT / No.	Apellido y Nombre o Razón	Rol
27413404881	FABIAN ANA CATALINA	Locatario
3058676257	UNSA, UNSA	Locador

FECHA DEL ACTO	FECHA VTO DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°
18/05/2026	21/05/2026	2741173

TIPO DE INSTRUMENTO

Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital

BASE IMPONIBLE: 146300.00

CONCEPTOS		IMPORTE A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A PAGAR
	IMPUESTO	2.400,00
	Recargo	0,00
	FOJAS	0,00
	INSCRIPCIÓN	0,00
	MULTA	
TOTAL A PAGAR		2.400,00

SON PESOS: Dos Mil Cuatrocientos

FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 02/16/2026



000300C601121068000116

Este Formulario juntamente con el Comprobante de Pago respectivo debe adjuntarse al Instrumento como prueba de reposición del Tributo (RG 14/21).

Pago bajo exclusiva responsabilidad del contribuyente (Art. 260 CF).

Determinación sujeta a posterior Verificación. Takan para el Contribuyente.



Gov. Martín Miguel de Güemes, Intendente de la Nación Argentina
 Dirección General de Rentas de Salta
 Impuesto de Sellos/Tasa Reintegrativa de Servicios

FG40W

PARTES INTERVINIENTES

CUIT / No.	Apellido y Nombre o Razón	Rol
27413404881	FABIAN ANA CATALINA	Locatario
3058676257	UNSA, UNSA	Locador

FECHA DEL ACTO	FECHA VTO DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°
18/05/2026	21/05/2026	2741173

TIPO DE INSTRUMENTO

Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital

BASE IMPONIBLE: 146300.00

CONCEPTOS		IMPORTE A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A PAGAR
	IMPUESTO	2.400,00
	Recargo	0,00
	FOJAS	0,00
	INSCRIPCIÓN	0,00
	MULTA	
TOTAL A PAGAR		2.400,00

SON PESOS: Dos Mil Cuatrocientos

FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 02/06/2024




0003000601121038000116

Este Formulario juntamente con el Comprobante de Pago respectivo debe adjuntarse al Instrumento como prueba de reposición del Tributo (RG 14/21).

Pago bajo exclusiva responsabilidad del contribuyente (Art. 260 CF).

Determinación sujeta a posterior Verificación. Takan para el Contribuyente.

MODO BNA 

Ref. 35F4S4WT



Pagaste a
DGR Salta



Monto
\$2400



Fecha y Hora
18/05/2026 a las 12:51hs



Medio de pago
Banco Nación · CA 3912



Comprobante de pago número
Z6OLMDN3VRPZ7Z4X2E7RQ5



ID de QR
QRWF-34f29231-bf06-4cae-a3e6-1e3ad50a3851

SEUO

Anexo RESOLUCIÓN D 271/2026-SAL-UNSA
Salta 08/06/2026